

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/02243 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al curso escolar 2025-2026, en el marco del Plan Corresponsables 2025 para favorecer la conciliación familiar y ampliar el calendario escolar en dependencias públicas de la ciudad. Identificador BDNS: 889008.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889008>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Esta ayuda está dirigida a Los Centros Educativos Públicos, así como las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) o Asociaciones de Familias (AFAS) del alumnado de dichos centros. En concreto, las Escuelas Infantiles Públicas, los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los Colegios Públicos de Educación Especial de la ciudad de València, y a las asociaciones, entidades o federaciones que desarrollen proyectos o actividades orientados a ampliar el calendario escolar y a favorecer la conciliación familiar siempre que incorporen la perspectiva de género que su contenido o actuaciones estén relacionados con la igualdad y la corresponsabilidad. Dichas actividades deberán desarrollarse en instalaciones públicas en la Ciudad de València.

Segundo. Finalidad:

Favorecer la conciliación laboral y familiar y la incorporación de las mujeres y hombres al mundo laboral en condiciones de igualdad y promover la coeducación y sensibilización temprana en igualdad de trato y eliminación de estereotipos sexistas.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Las ayudas se concederán por riguroso orden de entrada de la solicitud y hasta agotar el crédito presupuestario, que asciende a 393.734,52 €



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 15 de septiembre de 2026 y finalizará 1 de octubre de 2026 (inclusive).

València, 24 de febrero de 2026.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

